Aguaray (S), 22 DIC 2022 .-

RESOLUCIÓN N° 2355-022

VISTO:

Los festejos del Día del Niño en nuestra ciudad y parajes aledaños los días 20 y 21 de Agosto del corriente año, y la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, Y;

CONSIDERANDO:

Que, todos los años el tercer domingo del mes de Agosto se celebra el día del niño, y la Municipalidad de Aguaray realizó el festejo principal para agasajarlos en la Plaza Central, y en distintos parajes de nuestra jurisdicción los días 20 y 21 de agosto del presente año, que por razones de fuerza mayor no se realizó en tiempo y forma la documentación pertinente para efectuar los pagos de los comprobantes y facturas que se adjuntan a la presente resolución.-

Que, se requirió de la contratación del servicio de peloteros a cargo del Sr. Romero Carlos D.N.I. Nº 28.964.196.-

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936, en su TÍTULO PRIMERO GOBIERNO MUNICIPAL, FUNCIONES Y COMPETENCIAS, Capítulo II COMPETENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22 Inciso 18 *"Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad".-*

Que, es necesario seguir el lineamiento administrativo correspondiente para que se efectivice el pago de los comprobantes y facturas que se adeudan a los proveedores que prestaron servicio a nuestro municipio.-

688

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY Nº 7.936.

RESUELVE

Art.1º.- **RECONOCER** y **APROBAR** el Contrato de Servicio Eventual, celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y el Sr. **Romero Carlos D.N.I. Nº 28.964.196,** que pasa a formar parte de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 2355-022

Art.2°.- **AUTORIZAR** al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por la **Suma de Pesos Treinta Mil Quinientos con 00/100 ($30.500,00)**, a nombre del **Sr. Romero Carlos D.N.I. N° 28.964.196**, según el VISTO y los CONSIDERANDOS del presente documento.-

Art.3°.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray, a incorporar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art.4°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.5°.- DESE copia de la presente Resolución a la Oficina de Registro de Resoluciones Municipales en la Unidad de Archivo y Estadística y a las partes intervinientes.-

Art.6°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.

Art.7°.- De forma.-

Nef.-

Municipalidad de Aguaray
Provincia de Salta

Sarzur Juan José
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray